



Ayuntamiento de la Villa de Coca

## EDICTO

El período de cobro voluntario de los Recibos de **Basura**, correspondientes al **2º Trimestre de 2024** (meses de abril, mayo y junio), será el comprendido entre los días **1 de julio y 5 de septiembre de 2024**, ambos inclusive.

Los recibos no domiciliados podrán pagarse todos los días de Lunes a Viernes en cualquier entidad bancaria, previa presentación del duplicado del recibo que se entregará personalmente al abonado en las oficinas del Ayuntamiento.

**Transcurrido el plazo indicado, todos los recibos pendientes de pago, se cobrarán en vía ejecutiva con los recargos correspondientes.**

Lo que se hace público para general conocimiento en Coca, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
EL ALCALDE

Fdo.: Fernando Aceves González.

FERNANDO ACEVES GONZALEZ (1 de 1)  
Alcalde Firms: 28/06/2024  
HASH: 896c57aaadff608f9868550db218fa4d

